

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC08VRI/2026 por la que se convocan ayudas de movilidad para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP.

CONVOCATORIA AÑO 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar, total o parcialmente, la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP. Con esto se pretende estimular entre el estudiantado el aprendizaje y la reflexión mediante la inmersión en un proceso de desarrollo, integrando las competencias académicas con el compromiso solidario y la capacidad para plantear soluciones a los problemas de las sociedades más empobrecidas.

2. MODALIDAD

Se convocan 19 ayudas de movilidad con cargo a fondos del programa Erasmus+ KA171 SMP para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en países prioritarios para la cooperación española.

Las estancias en el país de destino se desarrollarán durante un periodo mínimo de 2 meses y un máximo de 5 meses de duración. Las fechas del periodo útil para la realización del trabajo deben coincidir con las fechas de viaje de ida y vuelta a ese país.

3. PAÍSES DESTINATARIOS

Los países objeto de las movilizaciones son aquellos prioritarios para la cooperación española identificados en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) que forman parte de alguno de los proyectos KA171 de la Universidad de Cádiz vigentes. Las plazas se ofertan por regiones (6 para América Latina, 10 para Mediterráneo Sur y 3 África Subsahariana), y la persona solicitante tendrá que contactar con la universidad socia contraparte de su interés que se incluyen en el anexo 3.

Región	Países	Plazas	Modalidad	Fondos
América Latina	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Perú, y Uruguay	6	Estancias de Doctorado aplicadas a la cooperación al desarrollo	Programa Erasmus+ KA171 SMP
Mediterráneo Sur	Marruecos, Túnez, Egipto, Jordania, Palestina y Líbano.	10	Estancias de Doctorado aplicadas a la cooperación al desarrollo	Programa Erasmus+ KA171 SMP
África Subsahariana	Senegal	3	Estancias de Doctorado aplicadas a la cooperación al desarrollo	Programa Erasmus+ KA171 SMP
TOTAL	17	19		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	1/21	

4. DOTACIÓN Y GASTOS IMPUTABLES

La concesión de ayudas destinadas a financiar estancias de Doctorado vinculadas a la cooperación al desarrollo, estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria existente del programa Erasmus+ K171 SMP, pudiendo otorgarse movilidades hasta agotar la dotación financiera asignada por la Agencia Nacional (SEPIE) para el presente ejercicio. En cualquier caso, la resolución de adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución. Los fondos incluyen las siguientes partidas:

- a) Apoyo individual: se trata de una ayuda para sufragar gastos de estancia: 700€ mensuales.
- b) Ayuda de fondos de inclusión para los estudiantes de menos oportunidades: 250 euros mensuales adicionales al apoyo individual (apartado anterior). Condiciones para acceder a esta ayuda:
 - Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso 2023-24.
 - Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
 - Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
 - Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%.
 - Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en Andalucía.
 - Estar en riesgo de exclusión social.
 - Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
 - Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
 - Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
 - Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
- c) Apoyo de viaje: se trata de una ayuda adicional para cubrir gastos de viaje. La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia establecidas por el calculador de distancias de la Unión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm
La distancia se calculará del siguiente modo: la distancia entre la ciudad de la universidad de destino y la Universidad de Origen.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	2/21



Distancia en kilómetros (km) entre el lugar de origen y el lugar de destino	Desplazamiento estándar-Importe	Desplazamiento ecológico-Importe
Entre 10 y 99	28€	56€
Entre 100 y 499	211€	285€
Entre 500 y 1999	309€	417€
Entre 2000 y 2999	395€	535€
Entre 3000 y 3999	580€	785€
Entre 4000 y 7999	1.188€	1.188€
Más de 8000	1.735€	1.735€

En cualquier caso, la cuantía de la ayuda está destinada a sufragar parcialmente los gastos de viaje, alojamiento y manutención. La dotación económica final, en todo caso, será la que resulte de la aplicación de las instrucciones establecidas por las normas de gestión y funcionamiento del programa dictadas por la Comisión Europea. El cálculo del tiempo de estancia real del/la participante se hará mediante las fechas que aparecen en el Certificado Final de Estancia, cumplimentado, firmado y sellado por la universidad de acogida.

La persona participante que dé por finalizada su estancia antes de cumplir el período de estudios previsto perderá el derecho a percibir la cuantía total de la beca. En tal caso, el/la participante tendrá derecho a la percepción de la parte de la ayuda proporcional al período efectivamente disfrutado en la universidad de destino, siempre que haya permanecido el periodo mínimo establecido en la presente convocatoria. El estudiantado queda, en su caso, obligado al reembolso de la parte de la ayuda indebidamente percibida por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos adicionales que hubiera impuesto el organismo financiador.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona participante, de la que debe ser titular, de la siguiente forma:

- a) Un pago inicial del 80% de la ayuda, que se tramitará previa validación por la Oficina de Internacionalización de la Universidad de origen de los documentos relativos a la ayuda económica indicados en la página web del programa (convenio de subvención y seguro de viaje).
- b) Un pago final, correspondiente al 20% de la cantidad total asignada, que se transferirá al finalizar la estancia. Para que pueda llevarse a cabo su tramitación, la persona beneficiaria deberá realizar las siguientes gestiones:
 - a) Entregar en la Oficina de Internacionalización de la Universidad de origen el Certificado Final de Estancia.
 - b) Enviar el Informe Final (*o Modulo del Beneficiario BM*) sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 10 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirán en su dirección de correo electrónico.
- Todos los pagos estarán condicionados a que el participante haya presentado la documentación correspondiente y a las disposiciones presupuestarias destinadas para tal fin. Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	3/21



5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo para la ejecución de las ayudas será hasta el 15 de octubre de 2026. Entre el 16 y el 26 de octubre de 2026 hay que presentar por CAU la memoria técnica de justificación de las ayudas. En el caso de no realizarse la movilidad o no se justifiquen adecuadamente las ayudas se procederá al reintegro total o parcial de las mismas, respectivamente.

6. SOLICITANTES

La persona solicitante será siempre estudiante UCA con matrícula en vigor en un programa de Doctorado que tenga pendiente la realización y defensa de la Tesis Doctoral. Además, se requiere reunir los siguientes requisitos:

- Tener la ciudadanía de un Estado miembro de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes del Programa Erasmus+, o bien personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.
- Tener aprobado el plan de investigación de la Comisión Académica de la Escuela de Doctorado correspondiente a la hora de presentar la solicitud.
- Las personas que hayan disfrutado de otras ayudas bajo el programa Erasmus+ durante sus estudios de Doctorado podrán solicitar una ayuda de movilidad Erasmus+, al amparo de la presente convocatoria, siempre y cuando el número de meses totales de esta estancia, sumados a los anteriores que ya hayan realizado dentro del mismo ciclo formativo, no exceda de 12 meses.
- Como uno de los objetivos de la convocatoria es facilitar el conocimiento de otros sistemas educativos y la inmersión en otras culturas; y por otro lado, al estar destinada la cuantía de la beca a sufragar parcialmente los gastos de alojamiento y manutención, el estudiantado con nacionalidad extranjera, doble nacionalidad o cuyo país de nacimiento sea distinto de España, no podrá elegir como destino universidades del país de su nacionalidad, segunda nacionalidad o de su país de nacimiento.
- Los requisitos y méritos deben cumplirse en el momento de la presentación de la solicitud.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria por los canales propios del Vicerrectorado de Internacionalización. Una vez presentada la solicitud a través del CAU se establece un plazo de subsanación de 5 días hábiles para presentar la documentación incompleta o que falte. Si finalizado este trámite no se hubiese presentado cualquiera de los documentos o no se hubiesen cumplimentados todos los apartados del impreso de solicitud correctamente, se procederá a desestimar la solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	4/21



Las personas solicitantes deberán cumplimentar la solicitud conforme a los modelos que figuran en los anexos de la convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión, debe presentarse en línea a través del CAU creado a tal fin entre los servicios ofertados por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)/Número de Identificación del Extranjero (NIE) de la persona solicitante de la ayuda.
2. Formato de solicitud cumplimentada y firmada (anexo 1). La no cumplimentación de algún apartado del formulario tras el trámite de subsanación será motivo de desestimación de la propuesta.
3. Copia del documento acreditativo de estar matriculado/a en el programa de Doctorado de la Universidad de Cádiz
4. Copia del expediente académico de la titulación que dio acceso al programa de Doctorado.
5. Copia de titularidad de la cuenta bancaria.
6. Plan de trabajo del Doctorado firmada por los/as tutores/as o directores/as (UCA/contraparte) (anexo 2).
7. Learning agreement for tranship (anexo 4) cumplimentado y firmado por las cuatro partes (el/la estudiante, el/la responsable académico UCA, el/la responsable institucional UCA y el /la responsable de la Universidad de destino).

8. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A la vista de las solicitudes y la documentación aportada se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización un listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as por no cumplir con los requisitos de la convocatoria, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes. Transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el mismo espacio web.

9. VALORACIÓN DE MÉRITOS

La Comisión de Internacionalización será la encargada de baremar cada una de las solicitudes en los casos que haya más solicitudes que plazas ofertadas, pudiendo requerir documentación adicional. La Comisión se guarda el derecho de realizar entrevistas a las personas solicitantes para obtener la información con la que poder evaluar las solicitudes con mayor rigor y objetividad.

La selección de solicitudes se realizará aplicando los siguientes criterios de valoración hasta un máximo de 10 puntos para establecer una relación u orden de prelación para la concesión de las ayudas según cada modalidad:

- a) Expediente académico (máx. 3 puntos)

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	5/21



b) Plan de trabajo (máx. 7 puntos)

- Justificación de la intervención y coherencia de los objetivos y metodología (máx. 3 puntos)
- Pertinencia para la contraparte de las actividades y resultados (máx. 3 puntos)
- Grado de detalle, claridad y coherencia de la propuesta (máx. 1 punto)

La puntuación mínima para obtener una ayuda será de 5 puntos, debiendo obtener en el apartado b) una puntuación mínima de 3 puntos. En caso de empate entre aspirantes, quedará por delante la persona que ostente la mejor puntuación en el apartado “Expediente académico”. En caso de que la comisión de internacionalización lo considere oportuno podrá solicitar aclaraciones a las personas participantes sobre los méritos aportados. En cualquier caso, la comisión tendrá en cuenta la adecuación de las solicitudes al carácter de la convocatoria, pudiendo desestimar aquellas que no cumplan con los objetivos de la misma.

10. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS.

La resolución de concesión incluirá las personas solicitantes a quienes se concede la subvención y la desestimación expresa de las restantes solicitudes. Igualmente podrá incluir una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario/a, no hayan sido estimadas por rebasar la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la convocatoria.

En este supuesto, si se renunciara a la subvención por alguna de las personas beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la persona solicitante o solicitantes siguientes en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguna de las personas beneficiarias, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

La Resolución rectoral de concesión es única y contendrá tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a estas últimas las causas de su exclusión, y se publicará en el Boletín Oficial de la UCA y en la página web de la OCID <http://https://internacional.uca.es/cooperacion-y-voluntariado/presentacion/>

Mientras que las solicitudes y la selección de las personas beneficiarias serán gestionadas por la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (cooperacion.internacional@uca.es), la tramitación de las ayudas, una vez concedidas, será gestionada por la Oficina de Internacionalización (gestion.ka107@uca.es).

11. EXCLUSIÓN E INCOMPATIBILIDADES

La concesión de la presente subvención se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.1 y 23.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	6/21



Será causa de exclusión, además del incumplimiento de lo establecido en estas bases, la no presentación de la documentación requerida junto con la solicitud, así como la omisión de la firma en los documentos que así lo requieran.

Quedará excluido el estudiantado de intercambio académico (Erasmus, SICUE, alumnos visitantes, etc.).

Esta subvención es incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recursos concedidos por otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, destinados a la misma finalidad. El beneficiario que obtenga una nueva subvención para la misma actividad y opte por la misma deberá renunciar a la otorgada de conformidad con estas bases debiendo comunicarlo a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En caso de haber percibido algún pago en el marco de esta convocatoria deberá proceder al reintegro del mismo.

El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones señaladas en estas bases o en las convocatorias que de ellas se deriven, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias están obligadas a lo siguiente:

1. Facilitar un número de cuenta con el objeto de recibir el ingreso de la ayuda antes de realizar la estancia en el país de destino.
2. Desarrollar la intervención conforme a la propuesta presentada a la convocatoria correspondiente.
3. Presentar una memoria técnica de justificación de la ayuda antes del 26 de octubre de 2026 (ver anexo 5).
4. Atender a las advertencias de la Universidad de Cádiz y del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España sobre las zonas en las que se desaconseja la movilidad. Toda persona que realice una movilidad internacional será la responsable de verificar la apertura de las fronteras hasta su destino final, así como las posibles restricciones exigidas por las autoridades de los distintos países a los ciudadanos de nacionalidad española o procedencia desde España. De no atender a estas recomendaciones se asumirán personalmente las consecuencias de los riesgos existentes en dichos lugares en el momento de la realización de la estancia, quedando exenta la Universidad de Cádiz de cualquier responsabilidad derivada de un eventual incidente.
5. Participar en al menos una actividad de difusión de resultados de la convocatoria que se organizará desde la OCID
6. El estudiantado seleccionado deberá formalizar en la Oficina de Internacionalización correspondiente antes de iniciar su movilidad, a través de la plataforma establecida para ello, su **Convenio de Subvención**, así como las posibles enmiendas que se produzcan con posterioridad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	7/21



7. Tramitar el formulario de aceptación o renuncia de la concesión de la beca, disponible en la web de la convocatoria en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación. En el caso de que un/a estudiante resulte beneficiario/a, en más de un programa de ayudas de movilidad (Erasmus KA131, Erasmus+ KA171, etc.), deberá elegir y aceptar uno únicamente y, por tanto, rechazar el resto. En caso de no presentar el formulario de aceptación o renuncia en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida, procediéndose a llamar al primer suplente. El estudiantado que figure en lista de suplentes, serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia por parte del titular.

8. A partir de la publicación del listado definitivo de estudiantado seleccionado, el órgano responsable de la selección, si es el caso, informará sobre cualquier cambio del estado del expediente del/la estudiante (suplencias y cambios de destino) indicando NIF, nombre y apellidos del estudiante, código de plaza, y nuevo estado de expediente.

9. Hacer las gestiones oportunas para obtener el certificado *software* de firma digital, que expide la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a través de la Real Casa de la Moneda (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>). Asimismo, deberá utilizar este certificado para firmar todos los documentos relativos a su movilidad.

10. Presentar en la Oficina de Internacionalización de la UCA antes de iniciar su movilidad, a través de la plataforma establecida para ello, la póliza del seguro obligatorio, que cubra todo el período de estancia, que establezca la universidad, y cualquier otro documento o condición que exijan los organismos financiadores y/o las universidades socias, especialmente, para los trámites de visado y estancias en el extranjero. En cualquier caso, la póliza de seguro de asistencia en viaje y sanitaria deberá cubrir los siguientes aspectos:

- a) Seguro de viaje (incluyendo deterioro o extravío del equipaje);
- b) Seguro de responsabilidad civil (incluyendo, cuando proceda, responsabilidad profesional);
- c) Seguro de accidentes y enfermedad grave (incluyendo incapacidad temporal o permanente);
- d) Seguro de defunción (incluyendo repatriación).

11. Presentar en la universidad de destino los documentos adicionales exigidos por ésta para la preparación de la carta de aceptación. Además, en caso de ser necesario para la realización de su estancia, deberá solicitar y formalizar el visado de estudiante.

12. Remitir a la Oficina de Internacionalización de la UCA el **Certificado de Llegada** debidamente firmado y sellado por la universidad de destino en un plazo no superior a diez días hábiles desde su incorporación.

13. Permanecer en la universidad destino un periodo físico ininterrumpido de un mínimo de 2 meses (60 días). El periodo de estancia física en destino con una duración inferior al mínimo establecido conllevará la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda que se conceda y dará lugar a la reclamación de las cantidades abonadas para su devolución, en su caso. En cualquier caso, las fechas reales de la estancia de la persona interesada en la universidad de destino serán

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	8/21



las que figuren en el Certificado Final de Estancia que, a tales efectos, debe cumplimentar la universidad de acogida. La cantidad económica inicialmente asignada a cada estudiante se ajustará en función de este período acreditado, siempre que sea superior al mínimo establecido y teniendo en cuenta el número máximo de meses financiados por el organismo financiador.

Si la persona participante tiene que interrumpir su movilidad debido a un caso individual de fuerza mayor (se aplicará la definición provista por el programa Erasmus+) antes de cumplir el período mínimo de estancia, deberá comunicar la circunstancia de manera inmediata, con posterior presentación de la documentación pertinente por cualquiera de los medios válidos en Registro, para seguir las normas que el organismo financiador establezca para estos casos. Asimismo, es responsabilidad del estudiantado comunicar su baja a todos los organismos implicados (Universidad de origen, universidad de destino, alojamiento, coordinadores...).

La gestión del viaje, visado, búsqueda de alojamiento y los trámites de inscripción en la universidad de destino no son responsabilidad de la Universidad de origen, sino que forman parte de las obligaciones del alumnado seleccionado, si bien desde la Oficina de Internacionalización de la UCA se pondrá a su disposición la información que la universidad de destino facilita para estos fines. Es responsabilidad de los/as seleccionados/as la realización correcta de estos trámites, así como conocer y respetar aquellas condiciones específicas que algunas universidades tienen con respecto a los alojamientos que proporcionan a los estudiantes.

14. Entregar el **Certificado Final de Estancia** en la Oficina de Internacionalización de la UCA, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la universidad de acogida, en un plazo de diez días hábiles desde que finalice el período de estancia. El Certificado Final de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente. Este certificado sólo podrá validarse si se recibe el documento original o copia en formato PDF desde la institución de destino.

15. Enviar el Informe Final (*o Módulo de Beneficiario BM*) sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 10 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirá en su dirección de correo electrónico indicado en la solicitud.

16. Guardar evidencias de la solicitud de admisión, así como de toda la documentación relacionada con su movilidad.

17. En caso de no llevarse a cabo la movilidad por causas ajenas a la UCA (excepto fuerza mayor), los/las estudiantes serán responsables de los gastos realizados previamente.

18. El alumnado que esté pendiente de devolución de dinero (o parte, en el caso de que esté fraccionado el pago) de cualquier programa de movilidad de cursos anteriores, no podrá recibir la beca para la que haya sido seleccionado en la presente convocatoria (podrán ser seleccionados/as, pero no recibirán la ayuda hasta que no abonen lo que deben).

19. Cualquier otra que determinen el organismo financiador y/o la universidad socia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	9/21



13. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

La Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz facilitará la publicación y difusión de los resultados y resúmenes de los trabajos realizados por las personas beneficiarias de las ayudas a través de las páginas webs y redes sociales de las universidades participantes u otras acciones que así se acuerden.

Además, se podrán organizar otras actividades divulgativas, que serán definidas por la Universidad de Cádiz, a las que la persona beneficiaria de la ayuda estará invitada a participar según lo establecido en el Artículo 12 de las presentes bases.

14. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

15. TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	10/21



Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	11/21	

ANEXO 1 - SOLICITUD

Ayudas de movilidad para la realización estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada para el desarrollo con cargo a fondos del Programa Erasmus+K171 SMP

FORMULARIO DE SOLICITUD	
DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos:	NIF/pasaporte:
Dirección	
Localidad:	Cuenta bancaria:
Código Postal:	Correo electrónico:
Teléfono:	Móvil:
País de la estancia:	Nombre de la contraparte:
Periodo de realización de la actividad:	☐ Doctorado
Título de la Tesis Doctoral	
Denominación del Programa de Doctorado de la persona interesada:	
MARCAR CON X: ☐ Autorizo a la Oficina de Cooperación a que pueda difundir mi Doctorado con fines no comerciales según la normativa vigente: ☐ Me comprometo a participar en al menos una actividad de presentación de Doctorado que se organizará desde la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo:	
Tutor/a UCA:	Departamento UCA al que pertenece:
Teléfono:	Correo electrónico:

Fdo.
Fecha

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	12/21

ANEXO 2 - PLAN DE TRABAJO**Ayudas de movilidad para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP**

1.- TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL:

2.- FECHA DE INICIO:

3.- FECHA DE FINALIZACIÓN:

4.- NÚMERO DE SEMANAS/MESES PARA LAS QUE SOLICITA LA AYUDA:

5.- PAÍS DE DESARROLLO DE LA ESTANCIA:

6.- CONTRAPARTE:

- Descripción breve de sus misión, objetivos, actividades principales y características de la zona y de las personas beneficiarias.
- Datos de contacto de la entidad.

7.- DESCRIPCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL:

- Justificación de la intervención en el país, con la temática y la contraparte seleccionada, comentar si hay alguna trayectoria anterior.
- Objetivos de la investigación.
- Metodología de la investigación.
- Actividades que se pretenden llevar a cabo y cronograma.
- Resultados de la investigación que se pretender conseguir (quién se beneficiará de la actividad y de qué manera).
- Interés de los resultados y actividades para la contraparte.
- Orientación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8.- TUTORES DE LA ACTIVIDAD

Tutor/es UCA (incluir datos de contacto).

Tutor/es de la contraparte (incluir datos de contacto).

Firmas:**Persona Interesada****Tutor/a UCA****Tutor/a contraparte**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	13/21



ANEXO 3 -UNIVERSIDADES SOCIAS CONTRAPARTES
Ayudas de movilidad para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la
investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP

Región	País	Universidad socia	Contacto
AMÉRICA LATINA	Argentina	Universidad Católica de Salta	Valeria Raquel Vorano - vrvorano@ucasal.edu.ar
AMÉRICA LATINA	Argentina	Universidad del Salvador (Buenos Aires)	Flavio Virgara - fvirgara@usal.edu.ar
AMÉRICA LATINA	Argentina	Universidad Nacional de Cuyo	Soledad Mallar - movilidad@uncuyo.edu.ar, soledad.mallar@uncuyo.edu.ar
AMÉRICA LATINA	Argentina	Universidad Nacional del Litoral	Larisa Carrera - carreralarisa@gmail.com
AMÉRICA LATINA	Argentina	Universidad Nacional Mar del Plata	vicerec@mdp.edu.ar - Silvia Berardo
AMÉRICA LATINA	Argentina	Universidad de Mendoza	Paula Vazquez Viera - relacionesinternacionales@um.edu.ar
AMÉRICA LATINA	Bolivia	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra	Katherine Bruun Núñez - katherinebruun@upsa.edu.bo
AMÉRICA LATINA	Brasil	Universidade Federal de Santa Catarina	Martinez Scherer - marinezscherer@gmail.com
AMÉRICA LATINA	Brasil	Universidade Federal do Rio Grande do Sul	Nelson Gruber - nelson.gruber@ufrgs.br
AMÉRICA LATINA	Brasil	Universidade Federal do Rio Grande-FURG	reinter.mobilidade@furg.br
AMÉRICA LATINA	Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Ivania Yáñez Pereda - ivania.yanez@pucv.cl
AMÉRICA LATINA	Colombia	Universidad del Magdalena	Brian Hernández - bhernandez@unimagdalena.edu.co
AMÉRICA LATINA	Colombia	Universidad del Valle	Sandra Juliana Toro Hoyos - sandra.toro@correounivalle.edu.co
AMÉRICA LATINA	Colombia	Universidad Nacional de Colombia	Mónica Cuervo - dre_nal@unal.edu.co
AMÉRICA LATINA	Colombia	Universidad Católica de Oriente	internacional.jefe@uco.edu.co

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	14/21



Región	País	Universidad socia	Contacto
AMÉRICA LATINA	Colombia	Universidad Simón Bolívar	Katherin Maestre Vargas - katherine.maestre@unisimonbolivar.edu.co
AMÉRICA LATINA	Colombia	Universidad de Medellín	Marinella Ramírez Gómez - mramirezg@udemedellin.edu.co
AMÉRICA LATINA	Guatemala	Universidad de San Carlos de Guatemala	Teresa Molina Santos mtmolina_33@hotmail.com
AMÉRICA LATINA	Honduras	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Laura Caunter Burgos - laura.caunter@unah.edu.hn
AMÉRICA LATINA	México	CETYS Campus Mexicali	Gabriela Galaz - gabriela.galaz@cetys.mx
AMÉRICA LATINA	México	Universidad Autónoma del Estado de Baja California	Maria Aracely Sosa Salas - aracely.sosa@uabc.edu.mx
AMÉRICA LATINA	México	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Acacia Maldonado Valera - amaldonado@global.unam.mx
AMÉRICA LATINA	Perú	Universidad Nacional de Ingeniería	Walter Fernando Zaldívar Álvarez - cooperacion@uni.edu.pe
AMÉRICA LATINA	Uruguay	Universidad de la República	movilidad@internacionales.udelar.edu.uy
MEDITERRÁNEO SUR	Egipto	Cairo University	Hanan Meckawy - info@iro.cu.edu.eg
MEDITERRÁNEO SUR	Jordania	Al-Balqa Applied University (BAU)	Gadeer W. Debei - int.office@bau.edu.jo
MEDITERRÁNEO SUR	Jordania	University of Jordan	Bashar al-Hammouri - b.hammouri@ju.edu.jo
MEDITERRÁNEO SUR	Jordania	Yarmouk University	Aryaf Al-Rousan - international@yu.edu.jo
MEDITERRÁNEO SUR	Líbano	Université de Saint Esprit-Kaslik Autorité Religieuse	John Abou Rjeily - john.abourjeily@usek.edu.lb
MEDITERRÁNEO SUR	Líbano	Université Libanaise	Itziar Gimeno - itziargimeno@gmail.com
MEDITERRÁNEO SUR	Marruecos	Université Abdelmalek Essaâdi	Naima Mouyouth - naima.mouyouth@gmail.com
MEDITERRÁNEO SUR	Marruecos	Université Cadi Ayyad	Brahim ELAFQIH - b.elafqih@uca.ma

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	15/21

Región	País	Universidad socia	Contacto
MEDITERRÁ NEO SUR	Marruecos	Université Hassan II de Casablanca	Meryem Magharbi MERYEM.MAGHARBI@gmail.com
MEDITERRÁ NEO SUR	Marruecos	Université Hassan 1er Settat	Meryem DRISSI meryem.drissi@uhp.ac.ma
MEDITERRÁ NEO SUR	Marruecos	Université Moulay Ismail	Nismaa Bouzoubaa N.BOUZOUBAA@umi.ac.ma
MEDITERRÁ NEO SUR	Marruecos	Université Chouaib Doukkali	Aziz KHADAoui aziz.khadaoui@gmail.com
MEDITERRÁ NEO SUR	Palestina	Birzeit University	Amir Khalil - amkhalil@birzeit.edu
MEDITERRÁ NEO SUR	Palestina	Palestine Ahliya University	Dr.Ahmad Abdou abdou@paluniv.edu.ps
MEDITERRÁ NEO SUR	Palestina	University College of Applied Sciences (UCAS)	ir@ucas.edu.ps
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	Carthage University	Sleheddine Lassir slah.lassir@gmail.com
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	Sfax University	Fatma Ghorbel fatma.ghorbel@usf.tn
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	Université de Gabès	HOUDA ELARISSI YAHMADI arissihouda@gmail.com
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	Université de la Manouba	Hajer Balghouthi hajer.balghouthi@uma.tn
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	Université de Kairouan	Mahboubia BELLAR mahboubia.bellar@gmail.com
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	Université de Monastir	Saoussen Harzallah Bizid saoussenhartzallahbizid@gmail.com
MEDITERRÁ NEO SUR	Túnez	University of Sousse	Zied AMARA amarazied@yahoo.fr
ÁFRICA SUBSAHARI ANA	Senegal	Université Cheikh Anta Diop de Dakar (UCAD)	Rahmatoulah NDIAYE rahmatoulah.ndiaye@ucad.edu.sn
ÁFRICA SUBSAHARI ANA	Senegal	Université Gaston Berger de Saint Louis	Adam Faye adam.faye@ugb.edu.sn

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRI (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	16/21

ANEXO 4 - Erasmus+ Learning Agreement Student Mobility for Traineeships

Trainee	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ⁱ	Gender [Male/Female/ Undefined]	Level of education (EQF level) ⁱⁱ	Field of education ⁱⁱⁱ
	_____	_____	_____	_____	_____	EQF level 8	_____
Beneficiary organisation ^{iv}	Name	Faculty/ Department (if applicable)	Erasmus code ^v (if applicable)	Address	Country	Contact person name ^{vi} ; email	
	University of Cádiz	EDUCA	E CADIZ01	P.º de Carlos III, 28, Cádiz	Spain	_____ ^{vii}	
Receiving Organisation ⁿ	Name	Department	Address; website	Country	Size	Contact person ^{viii} name; position; email	Mentor ^{ix} name; position; email
					☐ ≤ 250 employees ☐ > 250 employees		

Before the mobility

Table A - Traineeship Programme at the Receiving Organisation Planned period of the physical component: from [day (optional)/month/year] to [day (optional)/month/year]	
Traineeship title: ...	Number of working hours per week: ...
Detailed programme of the traineeship (including the virtual component, if applicable):	
Traineeship in digital skills*: Yes ☐ No ☐	
Knowledge, skills and competences to be acquired by the end of the traineeship (expected learning outcomes):	
Monitoring plan:	
Evaluation plan:	
The level of language competence ^{xi} in _____ [indicate here the main language of work] that the trainee already has or agrees to acquire by the start of the mobility period is: A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1 ☐ C2 ☐ Native speaker ☐	

Table B - Sending Institution Please use only one of the following three boxes: ^{xii}	
1. The traineeship is embedded in the curriculum and upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:	
AwardECTS credits (or equivalent) ^{xiii}	Give a grade based on: Traineeship certificate ☐ Final report ☐ Interview ☐
Record the traineeship in the trainee's Transcript of Records and Diploma Supplement (or equivalent).	
Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document: Yes ☐ No ☐	
2. The traineeship is voluntary and, upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:	
Award ECTS credits (or equivalent): Yes ☐ No ☐	If yes, please indicate the number of credits:

17

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	17/21	

Give a grade: Yes ☐ No ☐		If yes, please indicate if this will be based on: Traineeship certificate ☐ Final report ☐ Interview ☐	
Record the traineeship in the trainee's Transcript of Records: Yes ☐ No ☐			
Record the traineeship in the trainee's Diploma Supplement (or equivalent).			
Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document: Yes ☐ No ☐			

3. The traineeship is carried out by a **recent graduate** and, upon satisfactory completion of the traineeship, the institution undertakes to:

Award ECTS credits (or equivalent): Yes ☐ No ☐		If yes, please indicate the number of credits:	
Record the traineeship in the trainee's Europass Mobility Document (<i>highly recommended</i>): Yes ☐ No ☐			

Accident insurance for the trainee

The beneficiary organisation will provide an accident insurance to the trainee (if not provided by the Receiving Organisation): Yes ☐ No ☐	The accident insurance covers:		
	- accidents during travels made for work purposes: Yes ☐ No ☐		
	- accidents on the way to work and back from work: Yes ☐ No ☐		
The beneficiary organisation will provide a liability insurance to the trainee (if not provided by the Receiving Organisation): Yes ☐ No ☐			

Table C - Receiving Organisation

The Receiving Organisation will provide financial support to the trainee for the traineeship: Yes ☐ No ☐		If yes, amount (EUR/month):	
The Receiving Organisation will provide a contribution in kind to the trainee for the traineeship: Yes ☐ No ☐ If yes, please specify:			
The Receiving Organisation will provide an accident insurance to the trainee (if not provided by the beneficiary organisation): Yes ☐ No ☐		The accident insurance covers:	
		- accidents during travels made for work purposes: Yes ☐ No ☐	
		- accidents on the way to work and back from work: Yes ☐ No ☐	
The Receiving Organisation will provide a liability insurance to the trainee (if not provided by the beneficiary organisation): Yes ☐ No ☐			
The Receiving Organisation will provide appropriate support and equipment to the trainee.			
Upon completion of the traineeship, the Receiving Organisation undertakes to issue a traineeship certificate within 5 weeks after the end of the traineeship.			

By signing this document, the trainee, the beneficiary organisation, the receiving organisation [and the sending institution, if different from the beneficiary organisation] confirm that they approve the learning agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The trainee and receiving organisation will communicate to the sending institution [and beneficiary organisation, if different from the sending institution] any problem or changes regarding the traineeship period. The sending institution [and the beneficiary organisation, if different from the sending institution] and the trainee should also commit to what is set out in the Erasmus+ grant agreement. The sending institution [and the receiving institution [if the receiving organisation is a higher education institution] undertake(s) to respect all the principles of the Erasmus Charter for Higher Education relating to traineeships.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Trainee			Trainee		
Responsible person at the Sending Institution* (Institutional coordinator) ^{xiv}					
Responsible person at the Sending Institution* (Academic coordinator) ^{xv}					
Responsible person at the Receiving Institution* (Institutional coordinator) ^{xvi}					
Supervisor person at the Receiving Institution* (Academic coordinator) ^{xvii}					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	18/21	

ⁱ Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

ⁱⁱ **Level of education:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8). EQF level codes 5 to 8 are equivalent to the ISCED levels 5 to 8.

ⁱⁱⁱ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the trainee by the sending institution.

^{iv} In the case of outgoing mobility, the beneficiary organisation is the sending institution.

^v **Erasmus code:** a unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education (ECHE) receives. It is only applicable to higher education institutions located in EU Member States and third countries associated to the programme.

^{vi} **Contact person at the sending institution:** a person who provides a link for administrative information and who, depending on the structure of the higher education institution, may be the departmental coordinator or will work at the international relations office or equivalent body within the institution.

^{vii} UCA's PhD thesis Director

^{viii} **Contact person at the receiving organisation:** a person who can provide administrative information within the framework of Erasmus+ traineeships.

^{ix} **Mentor:** the role of the mentor is to provide support, encouragement and information to the trainee on the life and experience relative to the organisation (culture of the organisation, informal codes and conducts, etc.). Normally, the mentor should be a different person than the supervisor.

^x **Traineeship in digital skills:** any traineeship where trainees receive training and practice in at least one or more of the following activities: digital marketing (e.g. social media management, web analytics); digital graphical, mechanical or architectural design; development of apps, software, scripts, or websites; installation, maintenance and management of IT systems and networks; cybersecurity; data analytics, mining and visualisation; programming and training of robots and artificial intelligence applications. Generic customer support, order fulfilment, data entry or office tasks are not considered in this category.

^{xi} **Level of language competence:** a description of the European Language Levels (CEFR) is available at: <https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

^{xii} **There are three different provisions for traineeships:**

1. Traineeships embedded in the curriculum (counting towards the degree);
2. Voluntary traineeships (not obligatory for the degree);
3. Traineeships for recent graduates.

^{xiii} **ECTS credits or equivalent:** in countries where the "ECTS" system it is not in place, "ECTS" needs to be replaced in all tables by the name of the equivalent system that is used and a web link to an explanation to the system should be added.

^{xiv} Secretary of UCA's PhD school

^{xv} UCA's Tutor or Thesis Director

^{xvi} Host University Erasmus+ Coordinator / Other Host University authority

^{xvii} Host University academic Tutor/Mentor

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	19/21



ANEXO 5 - Memoria técnica de justificación
Ayudas de movilidad para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP

1.1 Datos de la persona beneficiaria

Campo	Información
Nombre y apellidos:	
DNI/NIE:	
Programa de Doctorado:	
Título de la Tesis Doctoral:	
Correo electrónico:	
País de la estancia:	
Contraparte/Organización de acogida:	
Período de ejecución de la actividad:	Del [Fecha de inicio] al [Fecha de fin]
Duración total de la movilidad:	[Número] semanas / [Número] meses
Importe total de la ayuda concedida:	[Cantidad concedida] €

Lugar y Fecha:

Firma de la persona beneficiaria

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	20/21

1.2 Desarrollo de las actividades en terreno

Describe de forma concisa las actividades realizadas durante la estancia, comparándolas con el cronograma y plan de trabajo inicial (anexo 2).

- **Descripción del contexto:** menciona el lugar específico (ciudad/región) y la entidad contraparte donde se realizó la estancia.
- **Actividades principales:** detalle las tareas específicas llevadas a cabo (ej. recolección de datos, entrevistas, talleres, observación, trabajo de campo, análisis documental).
- **Desviaciones (si las hubo):** en caso de haber modificado el plan inicial (ej. cambios en fechas, metodología o actividades), justifique brevemente los motivos.

1.2. Logro de objetivos y resultados obtenidos

Compara los resultados planificados con los resultados realmente obtenidos y su impacto en la investigación y en la contraparte.

- **Objetivos de la investigación:** indica si se alcanzaron los objetivos de la estancia de Doctorado relacionados con el trabajo de campo.
- **Contribución a la contraparte:** explica el beneficio o impacto directo que la investigación ha tenido para la entidad de acogida y/o las personas beneficiarias (ej. Base de datos creada, informe entregado a la organización, propuesta de mejora).
- **Resultados tangibles:** enumera los productos obtenidos gracias a la estancia (ej. Capítulo específico del trabajo finalizado, encuestas realizadas, material fotográfico/audiovisual, etc.).

1.3. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Justifica cómo la actividad en terreno ha reforzado la orientación de su trabajo a los ODS de la Agenda 2030: indica qué ODS y metas concretas se relacionan directamente con el trabajo de campo realizado y explica cómo la inmersión en el proceso de desarrollo ha permitido una comprensión más profunda y una mayor pertinencia de la Tesis Doctoral a dichos ODS.

1.4. Valoración global de la experiencia y conclusiones

- **Valoración personal:** reflexiona sobre la experiencia de movilidad en el ámbito de la cooperación, el aprendizaje adquirido y la integración de competencias teóricas y prácticas.
- **Impacto académico:** cómo la estancia en terreno ha sido fundamental o ha enriquecido significativamente el desarrollo de la Tesis Doctoral.

Anexos (fotos, materiales, etc..)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Fecha	16/03/2026 10:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSCH3NU7PJTUC2RAHNZRQ4M	Página	21/21

